

Secretaría de Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud

Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-009

VERSIÓN: 06

FECHA: 2022-08-03

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2023-11-17	No Contrato:	No Contrato: VER ANEXO - CUADRO N. SP-20-2023
DATOS DE LA SOLICITUD			
Contratista:	VER ANEXO - CUADRO N. SP-20-2023		
Objeto:	VER ANEXO - CUADRO N. SP-20-2023		
Adición:	N/A	Valor:	N/A
Prorroga:	X	Tiempo:	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024
Otro (*)			
DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN			
(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)			
SE SOLICITA PRORROGAR LOS CONTRATOS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) RELACIONADOS EN EL CUADRO N. SP-20-2023 VER ANEXO			
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			
Actualmente los contratos que se establecen en relación adjunta, comprenden un objeto contractual para el desarrollo de actividades EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. En la actualidad, la Entidad sigue desarrollando acciones de apoyo a la Gestión de la Salud pública en el nivel local y la implementación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas PSPIC de Bogotá D.C. Dado lo anterior, es necesario garantizar la continuidad del talento humano para seguir ejecutando las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC en las seis localidades que la conforman, por lo cual se requiere prorrogar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo N. SP-18-2023. Vale la pena precisar, que las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas vienen dadas a partir de los convenios que se suscriben con el Fondo Financiero Distrital de Salud y por lo tanto, su prorroga se encuentra dada a partir de lo establecido en la Nctm 1, numeral 8.3.2.3 del Manual de Contratación interno, el cual indica que: "(...) Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, excepto para los Contratos que se deriven de Convenios, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. (...)". indicando además que lo anterior no constituye ninguna modificación en el objeto contractual, dado que está dado en general para las actividades del Plan de Salud Publica que debe realizar la Subred, en virtud a los diferentes convenios que suscribe para estos fines.			
Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	July Marcela Bernal M	Apoyo PSPIC	JB
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	BERTHA SOFIA DIAZ QUEVEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD CODIGO 242 GRADO 27	
El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación			
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	LORENZA BECERRA CAMARGO	DIRECTORA GESTIÓN DEL RIESGO	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	DR. PEDRO FABIÁN DÁVALOS BERDUGO	GERENTE (E)	
Va.Bo. Dirección de Contratación			
NOTA I: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.			

Secretaría de Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud

Centro Oriente E.S.E

Gerente de Servicios de Salud

Gerente de Servicios de Salud

Gerente de Servicios de Salud

Gerente de Servicios de Salud

Gerente de Servicios de Salud

Gerente de Servicios de Salud

[illegible]

